

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES GENERALES.....	5
1.1. Información General del Establecimiento	5
2. OBJETIVOS Y ALCANCES	6
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivo Específico	6
2.3. Alcance	6
2.4. Personal del Establecimiento	6
2.5. Inmueble del Establecimiento.....	7
2.6. Distribución Interior de Inmueble	7
2.7. Patio de Juego Exterior.....	7
2.8. Sistema Eléctrico.....	7
2.9. Sistema de Gas Domiciliario.....	8
2.10. Niveles Educativos y Capacidad de Matrículas.....	8
3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD	8
3.1. Vías de Evacuación	8
3.2. Zonas de Seguridad	8
4. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD.....	9
4.1. Funciones del Comité de Seguridad.....	9
4.2. Misión del Comité de Seguridad	9
4.3. Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia	10
5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP	11
5.1. Análisis Histórico	11
5.2. Investigación en Terreno y Empírica	12
5.3. Discusión y Resultado de Prioridades	12
5.4. Elaboración del Mapa de Riesgos y Recursos	13
5.4.1. Plano de Microzonificación	13
5.4.2. Plano de Evacuación del inmueble	14
5.5. Plan	16
5.5.1. Acciones Específicas de Seguridad y Emergencia.....	16

5.5.1.1.	Capacitación	16
5.5.2.	Plan de Simulacros	17
5.5.3.	Evaluación Programa Plan de Emergencia 2022.....	17
5.5.4.	Formulario de Registro de Actividades.....	18
6.	APLICACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER	18
6.1.	Alerta y Alarma	19
6.1.1.	La Alerta	19
6.1.2.	La Alarma	19
6.2.	Comunicación e Información	20
6.3.	Coordinación	21
6.4.	Evaluación (Primaria).....	23
6.5.	Decisiones.....	24
6.6.	Evaluación (Secundaria).....	25
6.7.	Readecuación del Plan.....	25
7.	VARIABLES DE EMERGENCIA	26
7.1.	Mayor Probabilidad de Ocurrencia	26
7.2.	Menor Probabilidad de Ocurrencia	26
7.3.	Uso de Recursos.....	27
8.	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	27
8.1.	Establecimiento de una Alarma	27
8.2.	Respuesta Ante una Emergencia	27
8.3.	Canal de comunicación con los padres, madres y apoderados	28
8.4.	Respuesta Para Evacuación Externa a Punto de Encuentro Externo (PEE) ...	28
8.4.1.	Evacuación desde Salas de actividades	29
9.	ACCIONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES	30
9.1.	Protocolo de actuación ante Sismos	30
9.2.	Protocolo de actuación ante Incendios	33
9.3.	Protocolo de actuación ante Fuga de Gas	35
9.4.	Protocolo de actuación ante la necesidad de Confinamiento	38
9.5.	Protocolo de actuación ante Erupción Volcánica	38
9.6.	Protocolo de actuación ante Secuestro.....	39

“PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – P.I.S.E.”

JARDÍN INFANTIL EUREKA

La Quebrada N°850, Puerto Varas

9.7.	Protocolo de actuación ante la presencia de artefacto Explosivo	41
9.8.	Protocolo de actuación ante Balacera	43
9.9.	Protocolo de actuación ante Niño o Niña Extraviado(a)	44
9.10.	Protocolo de actuación ante Portonazo	45
9.11.	Plan y protocolos de medidas para reapertura (Contingencia COVID-19).	45
10.	UBICACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO EXTERIOR (PEE)	45
11.	DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD	47
12.	DEL PERSONAL.....	48
13.	DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	49
13.1.	Distribución de Extintores	50
14.	LUCES DE EMERGENCIA	50
66	BOLSO DE EMERGENCIA.....	51
67	READECUACIÓN DEL PLAN.....	52
68	EJERCITACIÓN DEL PLAN	52
69	COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES	52
70	DIFUSIÓN.....	53
71	GLOSARIO	53
72	ANEXOS	57
	Anexo 22.1. Plan y protocolos de medidas para reapertura (Contingencia COVID19)	57

INTRODUCCIÓN

Jardín Infantil Eureka ha confeccionado el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), utilizando los siguientes instrumentos de apoyo: Manual “Plan Integral de Seguridad Para Salas Cunas y Jardines Infantiles”, “Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia” de la Superintendencia de Educación, “Manual de Seguridad y Prevención de Riesgos de Accidentes en Educación Parvularia” Norma JUNJI, “Guía de Control Normativo Capítulo VIII” Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación, y lo contemplado en Decreto Supremo N° 594 “Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, Título III De las Condiciones Ambientales Párrafos II y III.

En el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) el concepto de Protección y Seguridad constituye la prioridad Central de la Dirección de **Jardín Infantil Eureka**, realizando un control oportuno de los incidentes, reduciendo los impactos negativos, prioritariamente en resguardo de los niños y las niñas.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), ha seguido las recomendaciones del manual “Plan Integral de Seguridad Para Salas Cuna y Jardines Infantiles” y no se empastará ni anillará, se mantendrá en un archivador, con la finalidad de permitir con plena facilidad ir incorporando nuevos programas, readecuaciones que los ejercicios o las mismas emergencias vayan indicando.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Información General del Establecimiento

Razón Social : **CREATIVITY SUMMA SPA**

R.U.T. : **77.130.332-3**

Unidad Educativa : **JARDÍN INFANTIL EUREKA**

Giro : **EDUCACIÓN PARVULARIA**

Dirección : **LA QUEBRADA N°850, PUERTO VARAS**

Teléfono : **+56 9 7539 4907**

E-mail : **JIEUREKA.PVARAS@GMAIL.COM**

Rep. Legal : **ISABEL ADRIANA TEUBER TORRES**

RUN Rep. Legal : **10.893.699-1**

Mutualidad : **ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD**

2. OBJETIVOS Y ALCANCES

2.1. Objetivo General

Desarrollar acciones preventivas para asegurar un ambiente seguro, garantizando la integridad física de los niños, las niñas y del personal que labora en **Jardín Infantil Eureka** durante situaciones de emergencias y que constituyan riesgos para su vida.

2.2. Objetivo Específico

- Que todo el personal del Jardín, tome conocimiento de existencia del presente plan, que participe de todas las actividades que este Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) contempla y que sea parte fundamental en su aplicación.
- Mantener las condiciones de infraestructura en un nivel adecuado de mantención para evitar situaciones de riesgo.
- Coordinar perfeccionamiento para el personal a fin de ser un recurso de información y apoyo para implementar acciones de prevención.
- Propiciar una cultura de prevención de riesgos en todo el personal.
- Planificar y desarrollar programas específicos para la prevención y contingencias referidas a la seguridad de toda la comunidad del Jardín.

2.3. Alcance

Este Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), está dirigido a toda la comunidad de **Jardín Infantil Eureka**.

2.4. Personal del Establecimiento

El personal que forma parte de nuestra comunidad de **Jardín Infantil Eureka**, es el siguiente:

Ítem	Cargo	Cantidad
1	Directora	01
2	Educadoras de Párvulos de aula	04
3	Técnico en Párvulos	06
4	Auxiliar de servicios	01
	Total dotación de personal	12

2.5. Inmueble del Establecimiento

El establecimiento consta de un inmueble, cuyas características generales, se detallan a continuación:

Es de un piso estructurado en madera con revestimiento de siding y tabiquería de madera, sus puertas de acceso abren hacia el exterior. No se observan desprendimientos de cobertura de sus paredes ni grietas. Sus salas son amplias y seguras para realizar confinamiento. Los pasillos de distribución tanto del interior como exterior son amplios para una eventual evacuación exterior.

2.6. Distribución Interior de Inmueble

Se dividen en:

- Sala de actividades N° 1
- Sala de actividades N° 2
- Sala de actividades N° 3
- Sala de actividades N° 4
- Sala Multiuso
- Oficina de Dirección
- Baño párvulos
- Baño adultos
- Cocina
- Bodega
- Patio Techado
- Bodega

2.7. Patio de Juego Exterior

El Establecimiento cuenta con un patio de juegos, el cual está ubicado en costado **OESTE** del Establecimiento.

2.8. Sistema Eléctrico

El estado del sistema eléctrico en general se encuentra en buenas condiciones, el cual está distribuido por el interior del entretecho y en canaletas certificadas en altura. El sistema de iluminación de emergencia se encuentra operativo. Dentro de las actividades mensuales del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) se contempla realizar una vez al mes su activación. Cabe señalar que todo el sistema se encuentra certificado bajo Norma SEC.

2.9. Sistema de Gas Domiciliario

El Establecimiento utiliza gas licuado en la realización de sus actividades, cuya instalación fue efectuada por personal calificado, encontrándose actualmente con certificación SEC.

2.10. Niveles Educativos y Capacidad de Matrículas

El jardín cuenta con la infraestructura para atender a niños y niñas, en los siguientes niveles:

Niveles de enseñanza	Capacidad de Atención por sala
Sala N°1 – Medio Menor A	21 párvulos
Sala N°2 – Medio Menor B	18 párvulos
Sala N°3 – Medio Mayor A	15 párvulos
Sala N°4 – Medio Mayor B	18 párvulos
Capacidad Total	72 niños y niñas

3. VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

3.1. Vías de Evacuación

Estas se encuentran establecidas y claramente señalizadas. Existen amplios pasillos al interior y exterior del inmueble. Estos pasillos se mantendrán expeditos y claramente señalados. Estos pasillos o vías de evacuación conectan con la Zona de Seguridad Exterior, la cual se encuentra en el patio de juegos, ubicado en el sector nororiental del inmueble.

3.2. Zonas de Seguridad

El Jardín cuenta con Zonas de Seguridad interior y exterior:

Zona de Seguridad Interior: Cada sala tiene su Zona de Seguridad claramente señalada.

Zonas de Seguridad Exterior: Corresponden al patio de juegos, ubicado en el costado OESTE del inmueble.

4. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD

El comité está compuesto por las siguientes personas, integrantes de nuestra comunidad educativa:

Nombre	Cargo en el Comité
Isabel Teuber T.	Coordinadora de actividades de seguridad
Verónica Schobitz T.	Jefa de Emergencias Encargada de Simulacros
Solange Mancilla C.	Coordinadora de organismos externos

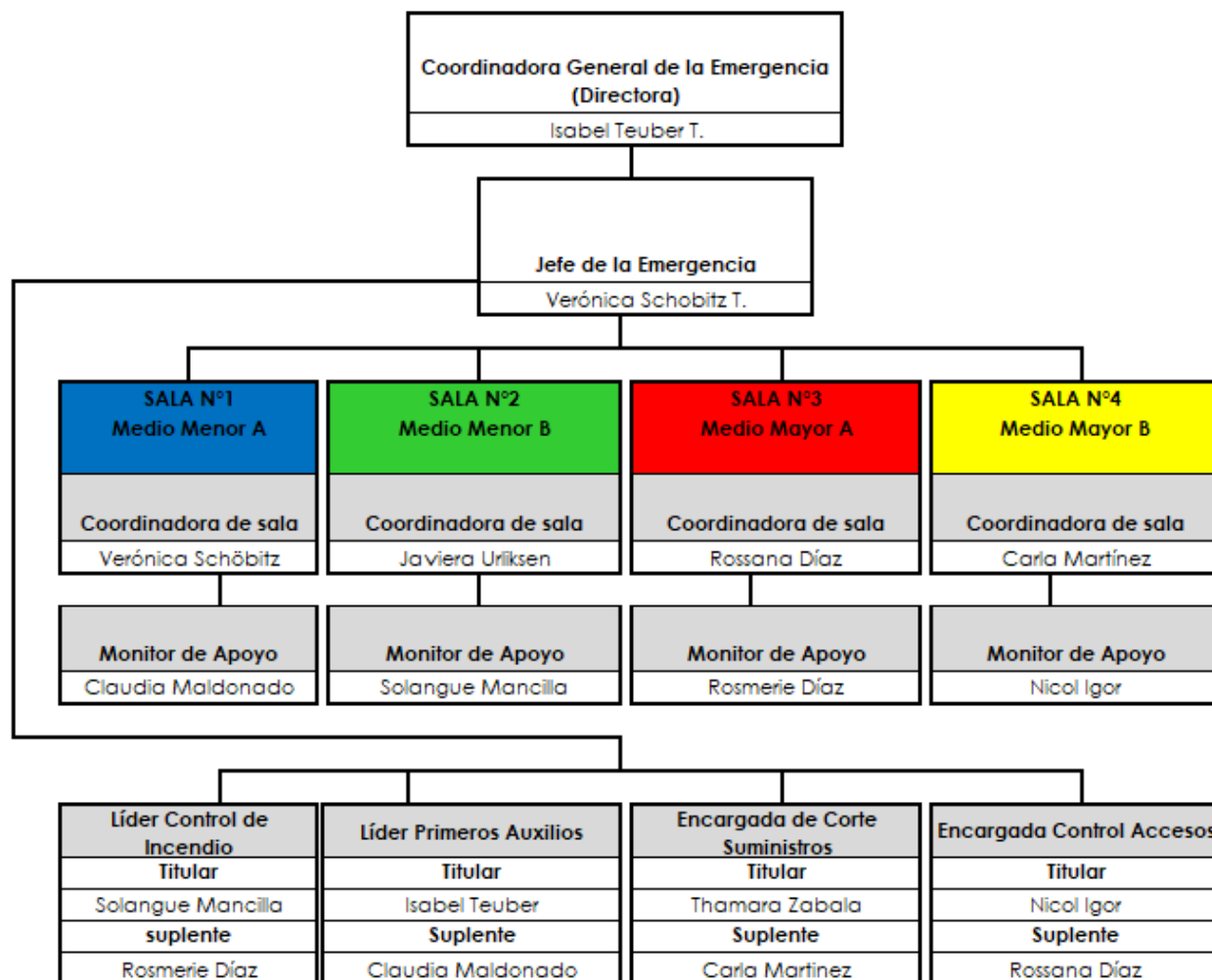
4.1. Funciones del Comité de Seguridad

- Coordinar acciones tendientes a prevenir eventos que atenten contra la seguridad de los niños, las niñas y personal del Establecimiento.
- Mantener permanente contacto con las unidades de Bomberos y Carabineros de Chile, a fin de ir recurriendo de su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.
- Recabar información detallada y actualizada de las condiciones de seguridad del Establecimiento.
- Readecuar y ejercitar el Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) del Establecimiento.

4.2. Misión del Comité de Seguridad

La misión del Comité es coordinar a toda la comunidad de **Jardín Infantil Eureka**, para lograr una activa participación en todas las actividades que se planifiquen y se desarrollen, comprometiendo a todos a implementar acciones seguras que mejoren la calidad de sus funciones al interior del Establecimiento.

4.3. Estructura Organizacional para enfrentar una emergencia



NOTAS:

1° Todo el personal no mencionado en la presente estructura organizacional, deberá apoyar en el proceso de evacuación de los niños y las niñas del nivel en que ejerce su labor.

2° Cabe señalar que si el evento es de gran magnitud (incendio, inundación, colapso de alguna estructura, emergencia ambiental, terremoto) todas las personas que conforman el Comité tendrán que auto-convocarse; es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en la superación de la situación, bastará con el conocimiento de la Alerta y/o Alarma.

5. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA AIDEP

- A.** Análisis histórico
- I.** Investigación en terreno
- D.** Discusión y análisis
- E.** Elaboración del mapa
- P.** Plan

5.1. Análisis Histórico

Fecha	¿Qué nos Sucedió	Daños a Personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la infraestructura	Seguimiento y/o Desafíos
Situaciones que ocurren diariamente	Los Accidentes más frecuentes en los niños y las niñas son: caídas, magulladuras, esguinces, luxaciones, intoxicaciones, mordeduras, traumatismo en la cabeza.	Si	Según protocolo de accidentes escolares, presente en el Reglamento Interno de Convivencia.	No procede.	Curso de primeros auxilios pediátricos dirigido principalmente a educadoras y técnicos en atención de párvulos.
Desde marzo de 2020 a la fecha de confección del presente plan	Situación de Pandemia COVID19	No	Por instrucción de MINEDUC Y MINSAL, se suspendieron las clases presenciales a nivel nacional, para lo cual el Establecimiento implementó el sistema de clases remotas (plataforma digital). Posteriormente las autoridades antes mencionadas autorizaron retornar a las clases presenciales, implementando el Establecimiento su Plan de	No procede	Se imparte a los niños y niñas, enseñanza remota de los contenidos de los programas de estudio en forma sincrónica y asincrónica, realizadas a través de la plataforma digital dispuesta por la Dirección del Establecimiento. Confección e implementación de Plan de Funcionamiento por la Dirección del

“PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – P.I.S.E.”

JARDÍN INFANTIL EUREKA

La Quebrada N°850, Puerto Varas

			Funcionamiento actualizado (Protocolos ante contingencia COVID-19).		Establecimiento, retornando a la atención de niños y niñas mediante clases presenciales.
--	--	--	--	--	---

5.2. Investigación en Terreno y Empírica

Condiciones de Riesgo (amenazas, vulnerabilidades y capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado(a) de gestionar, según determine el Comité
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	Salas de actividades.	Accidentes ocurridos al personal, niños y niñas.	Educadoras a cargo de cada sala/Dirección

5.3. Discusión y Resultado de Prioridades

Punto crítico (amenaza, vulnerabilidad detectada)	Ubicación	Riesgo (Bajo, Medio o Alto)	Requiere recursos humanos, financieros, apoyo técnico u otros (capacidades)
Salas de clases mantener libres las vías de evacuación, demarcar con señalética al interior de las mismas.	Salas de actividades.	Alto	Financiado por sostenedor.

5.4.1. Plano de Microzonificación



5.4.2. Plano de Evacuación del inmueble



JARDÍN INFANTIL EUREKA PLANO DE EVACUACIÓN



5.4.2.1. Simbología Utilizada en Planos

SIMBOLOGÍA			
	Agua Potable LLave de paso 	Gas LLave de paso 	Electricidad Tablero principal 
Dirección a Salida de Emergencia Principal 	Sentido de Evacuación a PEE 	Alarma (Campana) 	Extintor 
Vía de Evacuación 	Salida de Emergencia 	Sala de Primeros Auxilios 	Zona Segura 

5.5. Plan

5.5.1. Acciones Específicas de Seguridad y Emergencia

5.5.1.1. Capacitación

Con el objetivo que las acciones específicas de seguridad y emergencia por parte de la comunidad de **Jardín Infantil Eureka**, respondan eficientemente a las necesidades de seguridad, se contempla implementar anualmente las siguientes actividades de capacitación:

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difusión Plan Integral de Seguridad	Cada vez que ingrese un trabajador nuevo.									
Capacitación Primeros Auxilios	*									
Capacitación Uso y Manejo de extintores		*								
Otras actividades en materia de seguridad										
Revisión de Extintores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Revisión Plan Integral de Seguridad	*									

"PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – P.I.S.E."

JARDÍN INFANTIL EUREKA

La Quebrada N°850, Puerto Varas

5.5.2. Plan de Simulacros

Jardín Infantil Eureka ha establecido el siguiente Plan de Simulacros para los años 2022:

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Simulacro Sismo		X	O			X			O	
Simulacro Incendio					O					
Simulacro Asalto					O					
Simulacro Fuga de Gas						O				

Simbología:

O: Simulacro con aviso.

X: Simulacro sin aviso.

5.5.3. Evaluación Programa Plan de Emergencia 2022

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difusión Plan Integral de Seguridad	Cada vez que ingrese un trabajador nuevo.									
Capacitación Primeros Auxilios	*									
Capacitación Uso y Manejo de extintores		*								
Otras actividades en materia de seguridad										
Revisión de Extintores	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Revisión Plan Integral de Seguridad	*									

5.5.4. Formulario de Registro de Actividades

Dentro de las acciones y actividades del Establecimiento, se contempla la capacitación y entrenamiento permanente a todo el personal en materias de prevención y emergencias.

El formulario de Registro de Actividades, es el siguiente:



REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN JARDÍN INFANTIL EUREKA																																																							
NOMBRE DEL CURSO																																																							
NOMBRE DEL INSTRUCTOR																																																							
FIRMA DEL INSTRUCTOR																																																							
TIPO DE CURSO		Interno/Externo :																																																					
FECHA		HORARIO		DURACIÓN																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 20%;">NOMBRES</th><th style="width: 20%;">APELLIDOS</th><th style="width: 20%;">CARGO</th><th style="width: 20%;">RUT</th><th style="width: 20%;">FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>						NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RUT	FIRMA																																													
NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	RUT	FIRMA																																																			

6. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA ACCEDER

La Metodología ACCEDER es un complemento que se utilizó para mejorar e incorporar nuevas metodologías para la elaboración del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), contemplándose planes operativos de respuesta o control de accidentes y emergencias.

Su nombre constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende, dando forma a una palabra que tiene un significado por sí misma: ACCEDER = tener paso, alcanzar, lograr algo.

Se establecen los procedimientos y responsables precisos, para dar cumplimiento a todos los elementos que esta metodología dispone y que son los básicos e

insustituibles en cualquier plan de contingencia para un adecuado y efectivo control de una crisis, por muy menor o mayor que ésta sea.

ALERTA Y ALARMA
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
COORDINACIÓN
EVALUACIÓN
DECISIONES
EVALUACIÓN
READECUACIÓN

6.1. Alerta y Alarma

Conforman dos instancias previas a las acciones de control de un hecho o fenómeno determinado, que puede provocar consecuencias no deseadas.

6.1.1. La Alerta

Es un estado declarado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atento. Ejemplo: Se maneja información sobre la posible proliferación de un virus que puede llegar a contagiar a los niños y niñas del Establecimiento, o de la probable ocurrencia de un temporal. Se divide en tres tipos de Alerta.

- Alerta Interna: La proporciona cualquier trabajador del Establecimiento.
- Alerta Externa: La que entregan personas o instituciones ajenas al Establecimiento.
- Alerta de Origen Natural: La originada por fenómenos naturales.

El Establecimiento utilizará el sistema de vigilancia, el cual está compuesto por todo su personal.

NOTA: Las Alertas Internas o Externas se validarán o anularán en la medida que se corrobore la calidad o veracidad de la información.

6.1.2. La Alarma

Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta o control de la situación.

Ejemplo: Frente a un amago de incendio y/o incendio declarado, se activará la señal acordada, para adoptar las medidas que el Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla.

Para todos los eventos detallados en este Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E., el mecanismo de alarma utilizado por el Establecimiento será el toque reiterado (sonido) de **CAMPANA**, encontrándose **ubicada** en pasillo (cocina/sala N°1). En caso de sismo, la alarma está dada por el propio evento, siendo la **Coordinadora General de la emergencia** la responsable de su activación, en su ausencia, dicha responsabilidad corresponderá a la **Jefa de la emergencia**.

6.2. Comunicación e Información

El presente Plan comprende que, al hablar de **Comunicación**, está planteado el proceso con mensajes de ida y vuelta. Está compuesto por un sistema vivo que entregará, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado. En cambio, la **Información** va en una sola vía o es unidireccional, es decir, no hay mensaje de regreso.

La persona asignada para entregar información, es la Directora del establecimiento, Sra. **Isabel Teuber**, en su ausencia es la Sra. **Verónica Schobitz**.

Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, se deberá dar aviso al organismo competente que contemple la red externa del establecimiento.

La entrega de información a los padres, respecto al presente plan, se realizará de forma verbal en la primera reunión de padres y apoderados, quedando acta de dicha toma de conocimiento.

El manejo de la Información, será el siguiente:

- a) **Interna:** Al recibir la notificación de una emergencia, tales como sismo y/o incendio, debe ser comunicada inmediatamente al comité, la Jefe de la Emergencia, informará a las autoridades del establecimiento para así comenzar a la ejecución de los Procedimientos establecidos en el PISE.

- b) **Externa:** Dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.

6.3. Coordinación

La coordinación se refiere a lograr un trabajo armónico entre los equipos internos. El mecanismo de coordinación externa será presencial con Carabineros, Bomberos y servicio de Ambulancia.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Funciones Red Interna

CARGO O FUNCIÓN	ROL O MISIÓN
Coordinadora General de la Emergencia.	➤ A cargo de todos los procedimientos que se realicen al interior del Jardín. ➤ De suscitarse un incendio, destrucción del inmueble por sismo con atrapamiento, debe llamar a Bomberos, Servicio Atención Móvil Urgencia (SAMU) y Carabineros. ➤ Informa a los padres o apoderados de la evacuación a la Zona Segura o al Punto de Encuentro Exterior (PEE). ➤ Da la orden del inicio al procedimiento de evacuación. ➤ Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: a) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.
Jefa de la Emergencia	➤ Liderar el proceso de evacuación de los niños y las niñas. ➤ Subrogar a la Coordinadora General, en su ausencia.

Coordinadora de Sala	➤ Al mando de su sala, ordenando y supervisando las acciones tomadas durante el transcurso de la emergencia. ➤ Mantener el orden antes, durante y después de la emergencia. ➤ Mantener una comunicación fluida con los encargados de la emergencia. ➤ Saber en qué momento, cómo se debe evacuar hacia la zona de seguridad o PEE. ➤ Acude rápidamente a su nivel si no se encuentra en él. ➤ Reúne a los niños y las niñas en la zona de seguridad de la sala. ➤ Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa. ➤ En el movimiento de evacuación, hará de guía, de columna de los niños y las niñas. ➤ Lleva registro de asistencia. ➤ Además, es responsable de promover una cultura preventiva dentro del aula para mantener a los niños y las niñas interiorizados sobre las acciones a tomar en caso de emergencias. ➤ Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan, deberá velar para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas: a) Coordinadora de Sala deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.
Líder de Control de Incendio	➤ Liderar la extinción de amagos de incendios, con los equipos disponibles en el establecimiento. ➤ Combatir el fuego sólo en etapa de “amago” de incendio.
Líder de Primeros Auxilios	➤ Lleva bolso de emergencia y botiquín. ➤ Entrega atención de primeros auxilios a las personas de la comunidad que lo requieran, priorizando a los niños y las niñas por sobre los adultos.
Encargada de Corte Suministros	➤ Corta los Suministro de energía eléctrica y agua desde los medidores principales.

Encargada de Control y Apertura Acceso Principal	➤ Controlar el desplazamiento de los niños y las niñas exclusivamente hacia la zona de seguridad estipulada y apertura de puertas de acceso ante una eventual evacuación hacia el punto de encuentro exterior.
Monitora de Apoyo	➤ Reemplazar a la Coordinadora de sala, en caso que ésta se encuentre ausente, considerando el orden asignado de sustitución. ➤ En caso de sismo, abre la puerta de su sala. ➤ Colabora con las instrucciones emanadas de la Educadora de Párvulos en relación a los niños y las niñas, para que estos se reúnan en la zona de seguridad de la sala. ➤ Prepara a los niños y las niñas para cuando se inicie el procedimiento de evacuación externa. ➤ En el movimiento de evacuación, tomará el lugar final de la columna de los niños y las niñas.

6.4. Evaluación (Primaria)

Una primera evaluación frente a un evento de emergencia nos lleva a preguntarnos ¿Qué sucedió? ¿Qué daños provocó? ¿Cuántos y quienes resultaron dañados? Poniendo énfasis en las personas. Por lo tanto, es fundamental realizar los siguientes pasos:

- a. Clasificar la emergencia.
- b. Detectar los daños en personas, infraestructura y comunicación.
- c. Satisfacer las necesidades de las personas (primeros auxilios, rescate de lesionados y heridos, traslado a asistencia, etc.) estableciendo prioridades
- d. Capacidad de respuesta ante la emergencia
- e. Necesidades de evacuación según la emergencia.

“PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR – P.I.S.E.”

JARDÍN INFANTIL EUREKA

La Quebrada N°850, Puerto Varas

¿Qué Pasó o sucedió? Tipo de Emergencia	¿Qué daños provoco?	¿Cuántos y quiénes resultaron dañados?	Capacidad de Respuesta
Pandemia a nivel mundial, se produce por la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 que afecta la atención normal de niños y niñas desde el año 2020 a la actualidad.	- No ha generado daños, se enfrenta de manera preventiva la pandemia. - Se suspenden las clases presenciales en el Establecimiento y a nivel país según instrucción del MINSAL. - De acuerdo a instrucciones de parte de MINSAL, se retorna a la atención presencial de niños y niñas.	No se registran daños a personas (contagios).	- Se realiza Plan de Funcionamiento (Protocolos ante contingencia COVID-19), basados en las orientaciones y recomendaciones provenientes de MINSAL. - Se instruye al personal respecto al Plan de Funcionamiento implementado e informa de estos a los padres y apoderados. - Se realiza la implementación física de los cambios pertinentes, atinentes a Protocolos ante contingencia COVID-19.

6.5. Decisiones

Dependiendo de las indicaciones entregadas por las autoridades pertinentes (principalmente MINSAL y MINEDUC), la Dirección resolverá respecto a la modalidad de atención de los niños y las niñas, informando oportunamente dicha resolución al personal y a padres, madres y apoderados del Establecimiento.

6.6. Evaluación (Secundaria)

Se realizará una segunda evaluación para recabar información más acabada del impacto y repercusiones del evento que afectó a la unidad educativa profundizando la anterior y de manera globalizada con el fin de tener un panorama amplio de los daños y hacer un seguimiento de toda la comunidad e infraestructura como también del entorno, comunicaciones y transporte.

Tipo de Emergencia	Procedimientos Realizados	¿Se cubrieron las necesidades de las personas?	¿Los recursos empleados en la emergencia fueron los adecuados?
Pandemia a nivel mundial, se produce por la aparición del nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 que afecta la atención normal de niños y niñas desde el año 2020 a la actualidad.	Confección e Implementación del Plan de Funcionamiento (Protocolos COVID-19) para atención presencial de niños y niñas.	SI	SI

6.7. Readecuación del Plan

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar – P.I.S.E. contempla su readecuación permanente, con cada situación o evento que ocurra al interior o exterior del establecimiento y se realizará a partir de los procedimientos que permitan cerrar el evento de accidente o emergencia, corrigiendo o incorporando nuevas medidas necesarias, ya sea por simulacros realizados o emergencias que se generen.

Cada evento conducirá al Comité, a una nueva etapa del proceso de aprendizaje, según experiencia concreta, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo realizado.

En esta etapa, es de vital importancia involucrar a padres, madres y apoderados de los niños y las niñas, para que puedan entregar su percepción en el desarrollo de la readecuación del Plan Integral de Seguridad Escolar –

P.I.S.E., según la situación vivida y desde el punto de vista de cada uno de ellos.

A partir de los antecedentes recopilados en los diferentes ensayos la información se analizará se emitirá un informe el que permitirá formular recomendaciones que sustentarán mejoras y/o nuevas acciones a realizar para su posterior socialización con la comunidad educativa.

Posible escenario de emergencia	Posible daño	Acciones a realizar

7. VARIABLES DE EMERGENCIA

Teniendo presente que el Establecimiento se encuentra emplazado en la calle **La Quebrada** de la comuna de **Puerto Varas**, que es un sector esencialmente habitacional, se han determinado, las siguientes variables de emergencia y de catástrofes más probables a los que está expuesto el establecimiento educacional.

7.1. Mayor Probabilidad de Ocurrencia

- Interrupciones de servicios básicos, tales como; agua potable, energía eléctrica y vías de comunicación.
- Sismos.
- Incendios.

7.2. Menor Probabilidad de Ocurrencia

- Fuga de gas.
- Epidemias.
- Emergencias ambientales.
- Secuestro o Robos.
- Niño(a) extraviado(a).
- Artefacto explosivo.
- Balacera.
- Portonazos.
- Erupción volcánica

7.3. Uso de Recursos

Dependerá de la magnitud de la situación o evento, los niveles de la cadena de comunicación a activar. Las situaciones o eventos se pueden clasificar en: Emergencias Biológicas, Ambientales, Naturales, Estructurales, Incendios, Terrorismo.

8. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

8.1. Establecimiento de una Alarma

Se pueden generar dos tipos de alarmas:

- a) **Alarma Súbita:** Derivada de un fenómeno que se genera de manera natural, ejemplos: sismos, anegamientos, explosiones u otros similares. Ante una alarma de generación súbita, no se requiere que se activen los procedimientos establecidos por medio de una persona. Se debe reaccionar de inmediato adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y las niñas hacia la zona de seguridad.
- b) **Alarma General:** Derivado de una emergencia que se esté desarrollando tanto interna como cercana al Jardín, ejemplo; emanaciones de gas y otros similares. Ante la detección de una situación de emergencia, la alarma es dada por cualquier trabajadora del Jardín o al que se le haya designado la función, mediante los medios establecidos. Se debe reaccionar de acuerdo a los planes establecidos y acorde con el tipo de emergencia, adoptando cada adulto el rol establecido para la evacuación de los niños y las niñas hacia la zona de seguridad o su confinamiento.

8.2. Respuesta Ante una Emergencia

Existen básicamente dos tipos de respuestas, para enfrentar los diferentes tipos de emergencias:

- 1) **Zona Segura al Interior de las Salas de Actividades o Zona de Seguridad Exterior (Patio de juegos ubicado en el costado OESTE del inmueble).**
 - 2) **Evacuación Externa hacia Punto de Encuentro Exterior (PEE).**
- **Zona Segura:** Acción de asegurar a los niños y niñas dentro de la Sala de Actividades o Patio de juegos del Establecimiento, con tranquilidad y orden.

- **Evacuación Externa:** Acción de retirar a los niños y las niñas del interior del inmueble, a través de las Vías de Evacuación, ya definidas en dirección al Punto de Encuentro Exterior, igualmente pre-establecidos antes de iniciar la evacuación.

8.3. Canal de comunicación con los padres, madres y apoderados

La Coordinadora General de la emergencia informará telefónicamente y/o mediante plataformas digitales, tales como grupo de **WHATSAPP** a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas ante la necesidad evacuar o retirar a estos, siendo ella, el único canal oficial autorizado para entrega de información.

8.4. Respuesta Para Evacuación Externa a Punto de Encuentro Externo (PEE)

Se utilizará esta respuesta principalmente por serio deterioro del inmueble por evento del tipo sísmico, delictual o vandálico, incendio estructural del inmueble de gran proporción, aviso de bomba, o por incendio de grandes proporciones en inmuebles aledaños, emergencia química y por lo que la Autoridad así lo determine.

Esta Evacuación significa sacar a los niños y las niñas del inmueble y llevarlos a al Punto de Encuentro Exterior (PEE).

Los niveles educacionales evacuarán, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- ❖ Para llevar a cabo el desplazamiento de los niños y niñas hacia el PEE (exterior del Establecimiento), se realizará sólo por la acera, se cruzará sólo en las esquinas.
- ❖ Las trabajadoras designadas para dirigir el tránsito al cruzar una arteria, deberán estar utilizando su equipamiento de seguridad, consistente en una chaqueta reflectaria de color amarillo fosforescente y una paleta con signo Pare, la que cumple con la NCh1927.Of1984 "Colores para Señales de Tránsito".
- ❖ Se deberá llevar el Bolso de Emergencia y botiquín.
- ❖ Se utilizarán todos los recursos asignados para este tipo de evacuación.
- ❖ Al llegar al Punto de Encuentro Exterior se procederá a pasar lista de los niños y las niñas.
- ❖ Se entregará a todos los padres, información general de la emergencia acontecida y estado de salud de sus hijos e hijas, solicitando acudir al PEE para retiro de ellos.
- ❖ Ningún niño o niña será entregado a otra persona que no sean sus padres o quien esté autorizado a retirar con su cédula de identidad.

- ❖ Finalizada la emergencia se analizará retornar al inmueble, con los niños y las niñas que aún no hayan sido retirados por sus padres.
- ❖ Devuelta en el inmueble, se procederá a pasar lista a los niños y las niñas, informando a sus padres de la nueva ubicación de estos.

8.4.1. Evacuación desde Salas de actividades

Deberán evacuar desde su sala, por la "Vía de Evacuación", hacia la Zona de Seguridad ubicada en el patio de juegos o hacia el Punto de Encuentro Externo (PEE).

Procedimiento de Evacuación

Al momento en que se da la alarma de evacuación, las **coordinadoras de evacuación** de todas las salas, con apoyo de las respectivas **monitoras**, tendrán que movilizar a los niños y las niñas de manera tal que, el movimiento debe considerar lo siguiente:

- 1) Mantener el orden y ser dirigidos por la **Coordinadora de sala** hacia la zona de seguridad.
- 2) Asegurar que todos los niños y las niñas estén juntos.
- 3) La monitora deberá abrir las puertas y dejar expedita la salida de los niños, monitoreando la salida de estos, asegurándose que nadie quede al interior de la sala.
- 4) Durante el proceso de evacuación, debe ir un adulto adelante y otro al final de la columna de los niños y las niñas de cada nivel.
- 5) La **Coordinadora de sala** de cada nivel, guiará por las vías de evacuación a los niños y las niñas hacia la zona de seguridad determinada.
- 6) Al finalizar la evacuación se deberá pasar lista y asegurarse de que todos los niños y las niñas se encuentren en la zona de seguridad.
- 7) La **Coordinadora de sala** tendrá que contar y pasar lista a los niños y las niñas (mediante registro de asistencia), al llegar a la Zona de Seguridad o al "Punto de Encuentro Externo".
- 8) Mientras perdure la pandemia por COVID-19 y las autoridades gubernamentales así lo establezcan la Coordinadora General de la Emergencia deberá instruir al personal para que, durante el proceso de evacuación adultos, niños y niñas mantengan las siguientes medidas:
 - a) **Coordinadora de Sala** deberá portar dispensador de alcohol gel ante la inminente necesidad de su uso para higienización de manos de las personas evacuadas.

Será labor de la **Coordinadora de Sala** velar para que dichas medidas sanitarias sean respetadas.

9. ACCIONES Y FUNCIONES ANTE EVENTUALIDADES

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) asigna Roles y Funciones para el cumplimiento de cada actividad o acción, sobre la base de los supuestos de accidentes o emergencias.

Es el sistema vivo que utilizará el Establecimiento para entregar, entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una situación o un hecho determinado.

- a)** Red Interna está conformada por todo el personal activo que realiza funciones al interior del Establecimiento.
- b)** Red Externa dependiendo de los supuestos accidentes o emergencias, son las instituciones que ayudarán en la emergencia.
- c)** A todo el personal nuevo que ingrese se instruirá del presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) y la función que realizará.

A continuación, se describen los procedimientos en caso de emergencias y responsables de su aplicación, dependiendo de la eventualidad y su magnitud:

9.1. Protocolo de actuación ante Sismos

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

- 1.** Que nadie salga de las salas durante el movimiento sísmico.
- 2.** Recibir información por parte de las **Coordinadoras de salas**, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en la “Zonas de Seguridad” indicada.
- 3.** Autorizar la Evacuación de los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o de ser necesario hacia el Punto de Encuentro Exterior.
- 4.** Asegurarse que una vez finalizado el movimiento sísmico, se realice el procedimiento de evacuación según las condiciones estructurales del edificio.

5. Informar telefónicamente y/o mediante plataformas digitales, tales como grupo de **WHATSAPP** a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas ante la necesidad evacuar o retirar a estos.
6. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
7. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
8. Tomar contacto con los organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Carabineros o Bomberos).
9. En caso de evacuación hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).

Jefa de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
3. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
4. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del Establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
5. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinadora de Sala

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas en la Zona de Seguridad de la sala.
2. De darse la orden de evacuar la sala, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar a la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezar el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Mantener la columna de los niños y las niñas, lejos de ventanas.

5. Una vez terminado el movimiento sísmico, verificar el estado de la sala e informar a la **Jefa de la Emergencia**.
6. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
7. Pasar asistencia a los niños y las niñas, una vez en la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.

Monitoras

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por la **Coordinadora de Sala** correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro Exterior.
2. Al momento de originarse un sismo, deberá abrir la puerta de la sala.
3. En el movimiento de evacuación, tomará su lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
4. Verificar que ningún párvulo o adulto quede al interior de la sala.
5. Asume las obligaciones de la Educadora de Párvulos en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el Establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo esta labor.
2. De no ser necesario combatir un amago de incendio, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargada de Corte de Suministros

Deberá asegurarlo, siguiente:

1. Realizar corte de suministro de los servicios de Energía Eléctrica, Gas y Agua Potable, de ser necesario.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Encargada de Control y Apertura Acceso Principal

Controlar el desplazamiento de los niños y las niñas exclusivamente hacia la zona de seguridad estipulada y apertura de puertas de acceso ante una eventual evacuación hacia el punto de encuentro exterior.

9.2. Protocolo de actuación ante Incendios

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Verificar si el incendio, pudo ser sofocado con los medios que tiene el Establecimiento.
2. De no poderse controlar la emergencia, dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior.
3. Dar aviso de inmediato a Bomberos, señalando:
 - La presencia de humo y/o fuego, indicando el lugar.
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de establecimiento.
4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Carabineros y/o Ambulancia).
5. Recibir información por parte de las **Coordinadoras de salas**, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
 - Suministros de energía eléctrica y gas del establecimiento, esté efectivamente cortado.
6. Informar telefónicamente y/o mediante plataformas digitales, tales como grupo de **WHATSAPP** a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas ante la necesidad evacuar o retirar a estos.
7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
8. Verificar el estado estructural del inmueble y su habitabilidad, posterior a la emergencia.
9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la

finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).

Jefa de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Ante una alarma de incendio, iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
5. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinadora de Sala

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
2. Recibida la alarma de incendio, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas, especialmente de humo y fuego.
4. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.

Monitoras

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por la **Coordinadora de Sala** correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. En el movimiento de evacuación, tomará el lugar al final de la columna de los niños y las niñas.
3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.

4. Asume las obligaciones de la Educadora de Párvulos en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo esta labor.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargada de Corte de Suministros

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Realizar corte de suministro del servicio de Energía Eléctrica y Gas.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Encargada de Control y Apertura Acceso Principal

Apertura de puertas de acceso ante una inminente evacuación hacia el punto de encuentro exterior.

9.3. Protocolo de actuación ante Fuga de Gas

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior.
2. Solicitar la confirmación de que se haya realizado el corte de suministro de gas.
3. Dar aviso de inmediato a Bomberos, señalando:

- El sistema de suministro de gas utilizado en el inmueble e indicar el lugar donde se estaría generando la fuga.
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de establecimiento.
4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Carabineros, Ambulancia).
 5. Recibir información por parte de las **Coordinadoras de salas**, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
 6. Informar a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas.
 7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
 8. Verificar la habitabilidad del inmueble, posterior a la emergencia.
 9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).

Jefa de la Emergencia

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.
5. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del establecimiento sin su consentimiento, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinadora de sala

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.

2. Recibida la alarma de fuga de gas, dará las instrucciones para que todos los niños y niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas, especialmente de humo y fuego.
4. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.

Delegadas

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por la **Coordinadora de sala** correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. En el movimiento de evacuación, tomará lugar al final de la columna de niños y las niñas.
3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.
4. Asume las obligaciones de la Educadora de Párvulos en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Combatir cualquier amago de incendio originado en el establecimiento. Cabe recalcar que "SOLO" podrá hacer uso de los equipos de extinción de incendio, en la etapa de AMAGO, de no lograr controlar el fuego en dicha etapa, serán Bomberos los encargados de llevar a cabo esta labor.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.
2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargado (a) de Corte de Suministros

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Realizar corte de suministro del servicio de Gas.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Encargado (a) de Control y Apertura Acceso Principal

Apertura de puertas de acceso ante una inminente evacuación hacia el punto de encuentro exterior.

9.4. Protocolo de actuación ante la necesidad de Confinamiento

Ante cualquier emergencia ambiental decretada por la autoridad, la Coordinadora General dispondrá que todos los niños y las niñas y personal que allí se encuentre, ingresen al inmueble y se confinen en el lugar.

Una vez confinados al interior de los inmuebles, se deberá verificar que todas las puertas y ventanas se encuentren cerradas.

Deberán asegurar con las Instituciones de Emergencia y/o Servicio de Salud, que la situación de emergencia, se encuentra controlada y sólo en esa circunstancia, La Coordinadora General autorizará la salida y/o abertura de ventanas y puertas.

9.5. Protocolo de actuación ante Erupción Volcánica

Aun cuando nuestro establecimiento **Jardín Infantil Eureka** no se encuentra en una zona de riesgo, consideramos necesario tomar ciertos resguardos, que den tranquilidad a sus familias y para que sepan cómo procederemos en estos casos y qué responsabilidades asumiremos como comunidad educativa (Dirección, personal y apoderados del jardín).

1. El inmueble del jardín infantil es un lugar seguro para sus hijos(as), por tanto, las clases se mantendrán normales hasta que una autoridad competente indique lo contrario.
2. Si durante la jornada de clases se produjera una erupción volcánica, se actuará de acuerdo a la información entregada por los organismos de emergencia locales. Durante todo el procedimiento, la **Coordinadora General de la Emergencia (Directora)**, será quien indicará los pasos a seguir al personal del establecimiento.
3. Si los organismos de emergencia no entregaran mayores indicaciones para nuestra comuna, considerando que por el emplazamiento del colegio no

hubiese riesgo evidente, como **Jardín Infantil Eureka** asumiremos las siguientes medidas de seguridad:

- a) Ante un evento de erupción volcánica, los párvulos se mantendrán en las zonas seguras establecidas al interior de sus salas, bajo el cuidado y responsabilidad de las **Coordinadoras de sala y Delegadas** correspondientes.
- b) Si algún apoderado(a) considera necesario retirar a su hijo hija, puede hacerlo.
- c) Cada apoderado deberá en calma, dirigirse al Establecimiento para el retiro de su hijo o hija, firmando el correspondiente registro de retiro. Es muy importante que este procedimiento se realice con tranquilidad para brindar seguridad y evitar el pánico de nuestros niños y niñas. Cualquier conducta acelerada y fuera de control, expondrá a riesgos a nuestros niños y niñas, por esta razón debemos actuar de forma segura, considerando que es nuestra responsabilidad brindar protección y cuidado a ellos.
- d) En el eventual caso de sismos (producto de la actividad volcánica), se aplicará el “**Protocolo de actuación ante Sismos**” del jardín infantil, el que ya fue ensayado con todos los párvulos y el personal, en simulacros realizados periódicamente.
- e) Frente al retiro de párvulos por situaciones de riesgo natural, el establecimiento se mantendrá abierto hasta el retiro del último niño o niña que se encuentre en el inmueble.
- f) Si la autoridad regional, cancelan las clases mientras los párvulos estén en el establecimiento, se dará aviso a los padres y apoderados para el retiro de los niños y las niñas.
- g) Cabe mencionar que, en caso de emergencias, el teléfono del establecimiento deberá estar libre para urgencias o para coordinación con otras entidades. Por favor, solicitamos NO llamar o hacerlo sólo en casos de fuerza mayor, priorizando otros medios de comunicación tales como grupos de **Whatsapp** creados por el establecimiento para entrega de información.

9.6. Protocolo de actuación ante Secuestro

Para prevenir que este tipo de situaciones ocurran, las medidas preventivas, deben ser las siguientes:

- El establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
- Cada vez que una persona necesite ingresar al Establecimiento, debe identificarse y debe ser recibida por una trabajadora.

- Los niños y niñas nunca deben permanecer solos en antejardín del Establecimiento.
- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a algún niño o niña, la persona que lo descubra debe observarlo y mantenerse atento a sus movimientos, dando aviso a la Coordinadora General (Directora) y de ser necesario a Carabineros.
- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas a retirar a los niños y niñas.
- El personal debe solicitar la cédula de identidad corroborando la información en la ficha de párvulo. De no encontrarse registrado deberá llamar al apoderado advirtiéndolo de la situación.

Las acciones a seguir durante este tipo de emergencia son las siguientes:

1. Mantener la calma, no correr, ni gritar.
2. No se exponga en huir o hacer llamadas telefónicas en presencia de los secuestradores, asaltantes y/o delincuentes.
3. Nunca enfrentar a los secuestradores, asaltantes y/o delincuentes.
4. Observar detenidamente a los secuestradores, asaltantes y/o delincuentes para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.

Las acciones posteriores serán:

1. Llamar a Carabineros inmediatamente para dejar constancia de lo sucedido.
2. Una vez controlada la emergencia, la Directora debe llamar a los padres y/o apoderados, explicándoles lo ocurrido e informar el estado de los niños y las niñas.

Cabe señalar, que se utilizará el sistema de “Doble Llamado” por parte de la Educadora a cargo del nivel, para autorizar el retiro de un niño o una niña. Este se realizará cuando llame un apoderado o padre, informando que vendrá una persona que no está en la ficha como una de las personas autorizadas para el retiro de un alumno. Entra a realizarse por protocolo del establecimiento, el Sistema de “Doble Llamado”, por lo que se realizará llamado de vuelta al apoderado, para confirmar que él realizó el llamado y no estamos siendo víctimas de alguien que quiere realizar un secuestro.

9.7. Protocolo de actuación ante la presencia de artefacto Explosivo

Coordinadora General de la Emergencia

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Dar inmediatamente la orden de evacuación hacia Punto de Encuentro Exterior.
2. Solicitar la confirmación de que se hayan realizado el corte de suministro de energía eléctrica y gas.
3. Dar aviso de inmediato a Carabineros, señalando:
 - Información relevante manejada respecto al posible artefacto explosivo (ubicación u otros).
 - La dirección completa y exacta, con puntos de referencias cercanos al inmueble.
 - El tipo de establecimiento.
4. Tomar contacto con los demás organismos de emergencias necesarios, dependiendo la magnitud y gravedad de la emergencia (Ambulancia, Bomberos).
5. Recibir información por parte de las **Coordinadoras de salas**, en cuanto a:
 - Estado de salud de los niños y las niñas por sala.
 - Ubicación de todos los niños y las niñas en el Punto de Encuentro Exterior indicado.
6. Informar telefónicamente y/o mediante plataformas digitales, tales como grupo de **WHATSAPP** a los padres respecto al estado de salud y punto de ubicación de sus hijos e hijas ante la necesidad evacuar o retirar a estos.
7. Ser el único canal de entrega de información a los padres.
8. Verificar la habitabilidad del inmueble, posterior a la emergencia.
9. Al evacuar hacia un Punto de Encuentro Externo, estará al inicio de la columna, utilizando chaleco reflectante y paleta de tránsito (PARE), con la finalidad de facilitar de forma segura el desplazamiento de los niños y las niñas por las calles (realizar el cruce de calles exclusivamente por lugares habilitados).

Jefa de la Emergencia

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Dirigir el proceso de Evacuación.
2. Iniciar de inmediato los procedimientos de evacuación.
3. Informar a la Coordinadora General sobre las gestiones realizadas, movimientos y situación general de la emergencia, durante y posterior de esta.
4. Instruir al personal respecto a la prohibición de ingresar al inmueble hasta que exista expresa autorización por parte de personal técnico especializado (externo), ratificado por la Coordinadora General.

5. Asegurarse que nadie ingrese a las dependencias del establecimiento sin su consentimiento y el de Carabineros, pudiendo solicitar a dichas personas:
 - Exhibir su cédula de identidad.
 - Indicar razón de visita.
6. Subrogar a la Coordinadora General, ante la ausencia de esta.

Coordinadora de Sala

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Su obligación primaria es asegurar a los niños y las niñas, trasladándolos hacia el Punto de Encuentro Exterior indicado.
2. Recibida la alarma, dará las instrucciones para que todos los niños y las niñas se coloquen en fila y comiencen a evacuar al Punto de Encuentro Exterior, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinadora General.
3. Encabezará el movimiento de evacuación del nivel a su cargo, verificando que las vías de desplazamiento estén despejadas.
4. Llevar consigo durante el proceso de evacuación, el registro de asistencia de los niños y las niñas.
5. En el Punto de Encuentro Exterior, se pasará asistencia a los niños y las niñas.

Monitoras

Deberá asegurar, lo siguiente:

1. Su obligación primaria es colaborar con las instrucciones emanadas por la **Coordinadora de Sala** correspondiente a evacuar a los niños y las niñas hacia el Punto de Encuentro Exterior.
2. En el movimiento de evacuación, tomará lugar al final de la columna de niños y las niñas.
3. Tomarán la "Vía de Evacuación" señalizada y practicada.
4. Asume las obligaciones de la Educadora de Párvulos en caso que ésta se encuentre ausente.

Líder de Control de Incendio

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Líder de Primeros Auxilios

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Entregar atención de primeros auxilios a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, otorgando prioridad a los niños y las niñas por sobre los adultos.

2. Portar Bolso de Emergencia en todo momento ante una emergencia (incluye botiquín).
3. Mientras no sea requerido para prestar atención de primeros auxilios, deberá tomar su rol correspondiente en el proceso de evacuación de los niños y las niñas.

Encargada de Corte de Suministros

Deberá asegurar lo siguiente:

1. Realizar corte de suministro del servicio de Energía Eléctrica.
2. Colaborar con la movilización de los niños y las niñas en el proceso de la evacuación.

Ante este tipo de emergencias, se recomienda lo siguiente:

1. El establecimiento, debe permanecer siempre con la puerta de acceso al recinto cerrada.
2. Al detectar un paquete o bulto sospechoso al interior de la unidad educativa, evitar manipularlo, aislar el sector.

Encargada de Control y Apertura Acceso Principal

Apertura de puertas de acceso ante una inminente evacuación hacia el punto de encuentro exterior.

9.8. Protocolo de actuación ante Balacera

Ante una balacera, las medidas preventivas, deben ser las siguientes:

Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas o altercados violentos al exterior del establecimiento se debe:

1. Verificar que las puertas de acceso al recinto estén cerradas.
2. La zona de seguridad para refugiarse, serán sus respectivas salas de actividades.

Las acciones a seguir durante este tipo de emergencia son las siguientes:

1. Los niños y niñas deben mantenerse a nivel de suelo “boca abajo”.
2. No mirar por las ventanas.
3. Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y las niñas.
4. Desplazarse a la zona alejada del tiroteo.
5. Evitar contacto visual con agresores, no tomar fotografías o filmar videos, su prioridad es la seguridad de los niños y las niñas.
6. Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños y las niñas.

Las acciones posteriores serán:

1. Sólo se retomarán las actividades previa autorización de Carabineros o de la Autoridad a cargo de la emergencia.
2. Una vez controlada la emergencia, la Coordinadora General (Directora) informará a los padres de los niños y las niñas, lo ocurrido y estado de salud de estos.
3. Realizar alguna dinámica dirigida (Ej: cantar) esto disminuirá la tensión de los niños y las niñas y los tranquilizará.

9.9. Protocolo de actuación ante Niño o Niña Extraviado(a)

Si la educadora se percata de la ausencia de un niño o niña, deberá dar pronto aviso a la Directora con la finalidad de activar el protocolo de "Acción ante niño o niña extraviado(a)", procediendo a buscar inmediatamente en todos los sectores al interior de las dependencias del Establecimiento. En caso que el niño o la niña no se encuentre al interior del Establecimiento, la Directora dará aviso inmediatamente al apoderado, solicitando se haga presente a la brevedad en el Establecimiento. A su vez, se contactará a Carabineros para que tome conocimiento del hecho y realice las diligencias correspondientes. Paralelamente, la Directora asignará a un funcionario que recorra los alrededores del Establecimiento, sobre todo, camino a casa del niño o niña. Prestar especial atención en verificar en los lugares atractivos o llamativos para un niño o niña y que se encuentren cerca del jardín, por ejemplo: parques, negocios con venta golosinas, grupos de niños divirtiéndose, en general puntos de entretenimiento infantil.

Generalidades Niño o Niña extraviado(a)

Para evitar que un niño o niña se retire por sus propios medios, los padres y la educadora a cargo deberá concientizar al niño o niña que al interior de las instalaciones de **Jardín Infantil Eureka** se encontrará seguro y que por ningún motivo debe retirarse sin la compañía de un adulto.

Todo niño o niña podrá ser retirado de **Jardín Infantil Eureka**, sólo por sus padres o en su defecto personas autorizadas por éstos. Cuando el niño o niña es matriculado, los padres deberán llenar una ficha donde indicarán el nombre completo de la persona autorizada para el retiro. Al momento de retirar al niño, la persona quien retira debe mostrar su cédula de identidad. En caso que el adulto no esté identificado como autorizado para el retiro, entonces, la educadora deberá llamar al teléfono que los padres indicarán como número oficial para ubicarles y se confirmará la autorización de retiro (doble llamado).

9.10. Protocolo de actuación ante Portonazo

Si bien este evento, no es originado del proceso educativo y más bien tiene una orientación de seguridad en la vía pública, se recomienda a trabajadoras y apoderados de nuestro establecimiento, que estacionan vehículos frente a nuestro establecimiento o realizan los trayectos de recogida de niños y niñas, lo siguiente:

1. En caso de existir alguna duda con vehículos o personas en el entorno cercano a nuestro establecimiento, dar una vuelta adicional a la cuadra.
2. Verificar si está siendo seguido por otros vehículos. En caso de existir alguna duda, acérquese a la unidad policial más cercana o llame a los números telefónicos de emergencia de las policías.
3. No dejar encendido o abierto el vehículo para dejar o retirar del establecimiento a su hijo o hija, en caso de hacerlo, saque las llaves y cierre las puertas.
4. En caso de sufrir un robo de vehículo, no oponga resistencia, mantenga la calma y en caso de existir otros ocupantes como menores de edad en el interior, señale a los delincuentes dicha situación.

9.11. Plan y protocolos de medidas para reapertura (Contingencia COVID-19)

Ver **Anexo 22.1. Plan y protocolos de medidas para reapertura (Contingencia COVID-19).**

10. UBICACIÓN DE PUNTOS DE ENCUENTRO EXTERIOR (PEE)

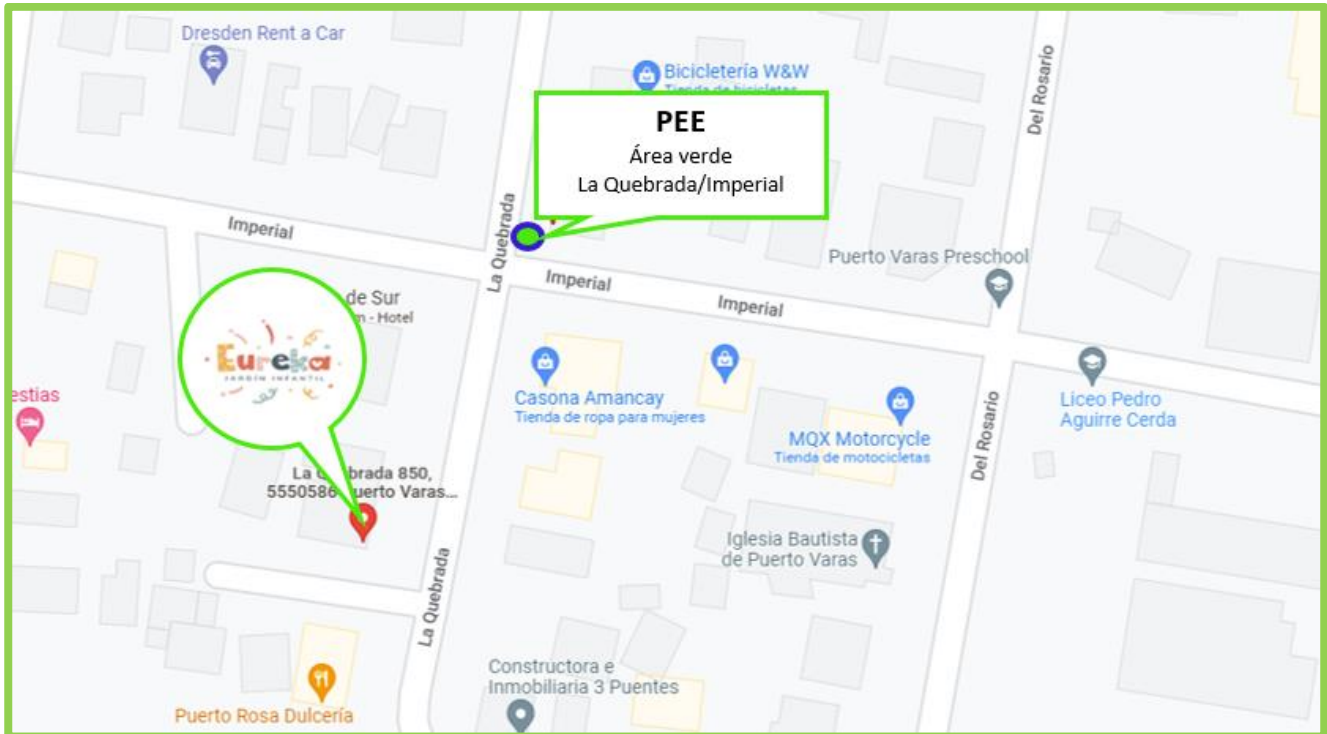
En el caso que la situación lo amerite, los lugares considerados como Puntos de Encuentros Exteriores, donde se desplazará el personal del Jardín con los niños y las niñas, será el siguiente:

Punto de Encuentro Exterior N° 1 (PEE 01)

Área verde, ubicada en la Intersección de La Quebrada / La Imperial.



Plano de Ubicación de los PEE



El Punto de Encuentro, sólo podrán ser modificados por la Directora y a falta de esta, será el Comité de Emergencia del establecimiento y estará dado por una situación puntual del momento.

11. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Según Decreto Supremo N° 594, Párrafo III y sus Artículos (Extracto):

Artículo 36: Los elementos estructurales de la construcción de los locales de trabajo, instalaciones, se mantendrán en condiciones seguras y en buen funcionamiento para evitar daño a las personas.

- **El inmueble en su interior, cumple a cabalidad con lo señalado en el artículo precedente.**

Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.

- **Al interior del inmueble, en su patio exterior y pasillos de tránsito, se identificó y suprimió todo peligro controlable.**

Todos los locales o lugares de trabajo deberán contar con vías de evacuaciones horizontales y/o verticales que, además de cumplir con las exigencias de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, dispongan de salidas en número, capacidad, ubicación y con la identificación apropiada para permitir la segura, rápida y expedita salida de todos sus ocupantes hacia zonas de seguridad.

- **Al interior del inmueble, se encuentran claramente señalizadas todas las vías de evacuación y puertas de escape.**

Las puertas de salida no deberán abrirse en contra del sentido de evacuación y sus accesos deberán conservarse señalizados y libres de obstrucciones. Estas salidas podrán mantenerse entornadas, pero no cerradas con llave, candado u otro medio que impida su fácil apertura.

- **Todas las puertas del inmueble abren en el sentido de la evacuación y ninguna se mantiene con seguro alguno.**

Los símbolos y palabras que se utilicen en la señalización, deberán estar de acuerdo con la normativa nacional vigente y a falta de ella con la que determinen las normas chilenas oficiales y aparecer en el idioma oficial del país y en caso necesario cuando haya trabajadores de otro idioma, además en el de ellos.

- **Nuestro Jardín sólo cuenta con personal de habla hispana por lo que, toda la señalética se encuentra en español y cumple la normativa vigente de colores.**

Artículo 39: Las instalaciones eléctricas y de gas de los lugares de trabajo deberán ser construidas, instaladas, protegidas y mantenidas de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad competente.

- **Personal Calificado y Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) realizó toda la instalación eléctrica y de gas.**

12. DEL PERSONAL

El personal que cumple funciones al interior del establecimiento fue instruido y se encuentra capacitado para llevar a cabo Evacuaciones Internas, Externas y Confinamiento en caso de ser afectado por algunos de los riesgos a los cuales se es más vulnerable, desarrollando una evacuación adecuada. Se realizaron y se realizarán simulacros de evacuación externos y desplazamiento a zona de seguridad en diferentes horarios y días para familiarizar a todo el personal del establecimiento, de las vías de evacuación y el desplazamiento hacia el punto de encuentro. Todo el personal nuevo que ingrese a cumplir funciones de remplazo o permanente, será instruido e informado del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.).

13. DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Para la elección del tipo de extintor de incendio a utilizar y su posterior instalación, se ha considerado lo estipulado en Decreto Supremo N° 594, Párrafo III:

Artículo 44 (Extracto): En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de un siniestro, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones, a través de un programa preestablecido. El control de los productos combustibles deberá incluir medidas tales como programas de orden y limpieza y racionalización de la cantidad de materiales combustibles, tanto almacenados como en proceso.

Artículo 45: Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N° 369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste, se deberá regir por las normas chilenas oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

Artículo 46: El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla:

Potencial de extinción de extintores por superficie		
Superficie de cubrimiento máxima por extintor [m²]	Potencial de extinción mínimo [Kg.]	Distancia máxima de traslado del extintor [m]
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor, indicada en la tabla

precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que, desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

13.1. Distribución de Extintores

El Jardín cuenta con cuatro extintores de incendio, los cuales cumplen con la NCh 1433.Of1978 de ubicación y señalización de extintores portátiles.

- **Extintor N°1: Pasillo – exterior cocina:** Cuenta con un extintor de incendio PQS de 4 kg, mantención al día, provisto de su soporte y claramente señalizado.
- **Extintor N°2: Pasillo – exterior Baño de párvulos:** Cuenta con un extintor de incendio PQS de 4 kg, mantención al día, provisto de su soporte y claramente señalizado.
- **Extintor N°3: Patio Techado:** Cuenta con un extintor de incendio PQS de 4 kg, mantención al día, provisto de su soporte y claramente señalizado.
- **Extintor N°4: Oficina de Dirección:** Cuenta con un extintor de incendio de CO2 de 2 kg, mantención al día, provisto de su soporte y claramente señalizado.

Su mantención contempla:

- Inspección periódica.
- Recarga después de ser utilizado.
- El extintor en todo momento se mantendrá en el lugar acordado.
- El manómetro debe indicar la presión.

14. LUCES DE EMERGENCIA

El establecimiento cuenta con luces de emergencia auto-energizadas, las cuales se individualizan a continuación:

- Interior de Sala de actividades N°1.
- Interior de Sala de actividades N°2.
- Interior de Sala de actividades N°3.
- Interior de Sala de actividades N°4.
- Pasillo principal.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	NÚMERO TELÉFONICO
Ambulancia (S.A.M.U.)	131
SAR Puerto Varas	65 277 92 52
(Federico Errázuriz S/N, Puerto Varas)	
Hospital Puerto Montt	65 236 20 01
(Los Aromos 65, Puerto Montt)	
Bomberos – Emergencia	132
Segunda Cía. de Bomberos de Puerto Varas	65 223 25 22
(San Francisco 601, Puerto Varas)	
Carabineros de Chile – Emergencia	133
Primera Comisaría, Puerto Varas	65 276 51 00
(San Francisco 241, Puerto Varas)	
Plan Cuadrante N°1	+569 7397 6526
Policía de Investigaciones de Chile	134
BICRIM Talagante	65 277 52
(Vicente Pérez Rosales 018, Puerto Varas)	01
Ilustre Municipalidad de Puerto Varas	65 236 11 00
(San Francisco 413, Puerto Varas)	65 236 13 15
Asociación Chilena de Seguridad – ACHS	1404
(Ejército 360, Puerto Montt)	600 600 2247
Cooperativa Regional Eléctrica Llanquihue (CRELL)	65 220 04 00
(San Francisco 430, Puerto Varas)	
ESSAL (San José 224, Puerto Varas)	600 401 4000

66 BOLSO DE EMERGENCIA

El Bolso debe ser impermeable e identificable, manteniéndolo en la Sala de Primeros Auxilios, el que debe ser transportado en cada evacuación por la **Líder en Primeros Auxilios**.

Kit de Emergencia con:

- Una linterna con pilas.
- Una radio AM/FM, con pilas o celular.
- Agua potable.
- Toallas Húmedas.
- Manta.
- Botiquín con; bolsa de suero, gasa pre-cortada, tira adhesiva (parche curita).

67 READECUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) contempla su readecuación permanente, con cada situación o evento que ocurra al interior o exterior del establecimiento y se realizará a partir de los procedimientos que permitan cerrar el evento de accidente o emergencia, corrigiendo o incorporando nuevas medidas necesarias, ya sea por simulacros realizados o emergencias que se generen.

Cada evento conducirá al Comité de Seguridad y Emergencia, a una nueva etapa del proceso de aprendizaje, según experiencia concreta, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo realizado.

En esta etapa, es de vital importancia involucrar a los Padres de los niños y las niñas, para que puedan entregar su percepción en el desarrollo de la readecuación del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.), según la situación vivida y desde el punto de vista de cada uno de ellos.

68 EJERCITACIÓN DEL PLAN

Las actividades y acciones definidas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) serán sometidos a un seguimiento de acuerdo a los cronogramas establecidos. Este seguimiento permitirá ir verificando el logro de los objetivos y diseñar nuevos programas de acuerdo a las nuevas realidades que se vayan presentando.

Las acciones y actividades diseñadas para este Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) serán programadas por el Comité de Seguridad, donde se debe considerar la realización de ejercicios de simulacros, los que se efectuarán con y sin los niños y las niñas.

Ante remplazo de trabajadora, la reemplazante deberá ser instruida para asumir su rol dentro del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E.) y en caso de aumentar la dotación, estos deberán ser entrenados (Charlas) para que se incorporen.

69 COLORES UTILIZADOS EN SEÑALETICAS Y DESCRIPTORES

La descripción e instalación de la señalética usada para prevenir accidentes, riesgos y para enfrentar condiciones de emergencia al interior del Jardín cumple con la Norma Chilena de Colores de Seguridad NCh1410.

- Color Rojo: Es un color que señala PELIGRO, detención inmediata y obligada.
- Color Azul: Se usa como color básico para designar ADVERTENCIA.

- Color Amarillo: Se utiliza como color básico para indicar ATENCIÓN, peligros físicos.
- Color Verde: Se usa como color básico para indicar SEGURIDAD.
- Color Púrpura: Se usa como color básico para indicar RIESGOS producidos por radiaciones ionizantes.

70 DIFUSIÓN

La difusión del presente Plan de Seguridad Escolar - P.I.S.E., se realizará de la siguiente manera:

- a) **Personal del Establecimiento:** A comienzos de año y previo al inicio de atención de niños y niñas, el personal será instruido respecto al contenido de los protocolos de actuación que contempla el presente plan. De igual forma, durante el transcurso del año, el personal será instruido y capacitado en diversas materias concernientes a sus responsabilidades contempladas en el P.I.S.E.
- b) **Padres y Apoderados:** Durante la primera reunión del año (marzo), se les informará respecto a los protocolos de actuación que contempla el presente plan.

71 GLOSARIO

- **Actividades:** Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿Qué se hace?
- **Accidente:** Alteración de la normalidad, con eventual daño a las personas o a las estructuras físicas.
- **Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Alerta:** Estado declarado ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso, es decir, se conoce o maneja información al respecto. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.
- **Amago de Incendio:** Es un principio de incendio descubierto, controlado y extinguido oportunamente.

- **Amenaza:** Elemento externo que pone en peligro a las personas, a la unidad educativa, así como a la comunidad a la que pertenece el establecimiento. Está representada por la potencial ocurrencia de una emergencia de origen natural o generado por la actividad humana.
- **Comunicación:** Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común.
- **Coordinación:** Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada. Qué se quiere lograr y qué se puede disponer o hacer para lograrlo.
- **Cronograma:** Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.
- **Daño:** Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.
- **Desastre:** Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta establecida en el Programa o Plan de respuesta de la comunidad afectada.
- **Ejercicio de Simulación:** Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Ejercicio de Simulacro:** Actuación en grupo en un espacio abierto, con movimiento físico de personas y elementos, en la que se representan varios roles para la medición de tiempos y decisiones de coordinación ante una situación imitada de la realidad, con el objetivo de probar la planificación, a fin de efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencias:** Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada.

La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

- **Mapa de Riesgos:** Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se representan los tipos de riesgos y las áreas o grupos humanos que se podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones sociales y territoriales.
- **Microzonificación:** División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.
- **Plan:** Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.
- **Preparación:** Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante la eventual ocurrencia de un accidente o emergencia. Implica organizar oportunamente y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.
- **Prevención:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen accidentes, emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.
- **Proceso:** Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.
- **Programa:** Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronogramas, presupuesto, entre otros aspectos.
- **Reconstrucción:** Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

- **Rehabilitación:** Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico.
- **Respuesta:** Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objetivo salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas.
- **Riesgo:** Exposición a una amenaza que puede derivar en daño. Potencial ocurrencia de un evento adverso, al confluir factores de amenaza y de vulnerabilidad asociada a esa amenaza.
- **Vulnerabilidad:** Disposición interna a sufrir daños ante la potencial ocurrencia de un fenómeno adverso. El grado de vulnerabilidad depende de la fortaleza de una persona, de un objeto o una comunidad frente a una determinada amenaza. El conocimiento es el primer factor a incrementar para reducir la vulnerabilidad.



72 ANEXOS

Anexo 22.1. Plan y protocolos de medidas para reapertura (Contingencia COVID19)





PROTOCOLOS COVID-19 JARDIN INFANTIL EUREKA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Servicio Diario (Equipo de Trabajo)

- Limpieza y Desinfección Espacios Educativos.
- Limpieza y Desinfección de mobiliario, materiales y juguetes.
- Limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto frecuente, cada vez que sea necesario.
- Mantener ambientes limpios y ventilados. Salas de clases, cada vez que los niños salgan a recreo al patio. Baños y mudador, cuando no estén siendo utilizados.
- Lavado de Manos, durante la jornada se implementará el lavado de manos cada vez que sea necesario y especialmente después de recreos y antes de colaciones, e ingreso a salas. Supervisado por dultos de nivel
- Antes del ingreso y egreso de niños y niñas se aplicará desinfectante en aerosol o atomizador por todo el establecimiento.

Espacios Educativos

- Baño niños/as: 1 Dispensador de alcohol gel, 2 de jabón, toalla de papel con dispensador, basureros con tapa y bolsa de basura.
- Mudador: Dispensador de alcohol gel, de jabón, toalla de papel con dispensador, basureros con tapa y bolsa de basura.
- Baño Equipos de Trabajo: 1 dispensador de alcohol gel, 1 de jabón, 1 toalla de papel con dispensador, basureros con tapa y bolsa de basura.
- Se evitará la concentración de más de 50 personas en espacios abiertos o cerrados. De ser imposible el cumplimiento de esta medida se cautelará el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas.

COMUNICACIÓN CON COMUNIDAD EDUCATIVA



- Comunicación de Plan de Retorno a familias a través de envío de correo electrónico.
- Las Reuniones de padres y/o apoderados calendarizadas según cronograma anual, se llevarán a cabo virtualmente por Zoom.
- Retroalimentación Plan de Retorno e Inducción a equipo de trabajo, informando mediante correo electrónico e inducciones virtuales por Zoom.

Control Acceso Sanitario

- Aplica a toda persona que ingrese al recinto: niños/as, trabajadoras/es del establecimiento, familias y/o apoderados y otros (proveedores que entregan alimentos, que abastecen de gas, entre otros).
- Aplica a cualquier persona que ingrese al recinto, indistintamente del horario, a cada una de ellas se le realizará el control de acceso sanitario en el mismo lugar que fue establecido originalmente.

1. Lugar o espacio recomendado para realizar el control de acceso sanitario:

- Seleccionar un espacio al ingreso del establecimiento una mesa o similar de tamaño pequeño, para realizar el control sanitario. En esta deben estar ubicados los implementos (será utilizado sólo por la persona a cargo del control).
- Las personas que esperan su turno para el ingreso y control sanitario deberán permanecer a 1 metro de distancia como mínimo. Para que esto se cumpla, el suelo estará demarcado, con el propósito que las personas identifiquen visualmente la distancia de seguridad que se debe mantener.
- En todo momento indicar a las personas que es obligatorio el uso de mascarilla.

2. Pasos a seguir para realizar el control de acceso sanitario:

Elementos necesarios para realizar este control:

- 2 termómetro Infrarrojo (1 de repuesto en oficina)
- Mascarilla
- Alcohol gel para que la persona que ingresa se aplique.
- En caso que alguna persona presente síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37,8°C o más, o si presenta alguno de los síntomas que aparecen en el cuadro, **NO SE DEBE PERMITIR EL INGRESO, se debe indicar que acuda a un centro de salud para descartar o confirmar contagio de COVID-19 y reportar.** Dar aviso al jardín Infantil, para activar los protocolos.



Síntomas
<u>Tos</u>
<u>Dolor de garganta</u>
<u>Secreción nasal</u>
<u>Dolor muscular</u>
<u>Dificultad respiratoria</u>

Atención de Apoderados

- La Directora o Educadora a cargo definirá la trabajadora que recibirá al apoderado y derivará a quién corresponda si fuere necesario, siempre considerando todas las medidas de prevención y uso de implementos de seguridad descritos.
- Durante la atención mantener al menos 1 metro de distancia entre sí. El uso de mascarilla es obligatorio para la trabajadora y el uso de la mascarilla para el apoderado o visita, quien deberán usarla en todo momento. Instalar una mesa o mobiliario que permita implementar la norma de distanciamiento físico de al menos 1 metro, entre el apoderado o visita al jardín y la trabajadora que realice la atención.
- Se debe evitar el saludo de mano, beso u otra forma de contacto físico entre los participantes.
- Mantener el lugar de la reunión limpio y ventilado.
- Contar con acceso al lavado de manos para los participantes, sino es posible, disponer de alcohol gel.
- La atención debe ser breve, también se puede disponer de algún espacio en el patio, conservando siempre la norma de distanciamiento de 1 metro como mínimo y el uso de los implementos de seguridad.
- Una vez terminada la atención se supervisará la salida inmediata del apoderado del recinto.
- Se procederá a ventilar y desinfectar mesas y sillas del lugar de atención, de acuerdo con el protocolo para desinfección de espacios de trabajo.

Recepción y Entrega de Niños/as

- En el acceso del establecimiento, disponer de pediluvio con una solución de agua y cloro para desinfectar el calzado o rociar esta solución directo en la planta de



los zapatos de las personas y los niños/as, al momento del ingreso. Asegurar que luego se sequen los pies, de manera de evitar que los pisos queden mojados y prevenir accidentes.

- Al recibir a los niños/as, mantenga la distancia con los padres y/o apoderados de al menos 1 metro.
- Solicitar a padres y/o apoderados, que asista sólo una persona a dejar al niño(a) al establecimiento.
- Evite la aglomeración de padres y/o apoderados. Si se reúnen muchas familias solicite mantener la distancia física y respetar los protocolos definidos para la prevención del Covid-19.
- Los padres y/o apoderados, idealmente de a uno, deben entregar al niño/a en puerta principal del establecimiento, en donde se realizará el registro de ingreso sanitario. Control acceso sanitario, se tomará la temperatura del niño/a previo a su ingreso. Se debe evitar que ingresen apoderados a las salas de actividades.
- Si se detecta que el niño/a presenta síntomas de Covid-19, no podrá ingresar al establecimiento hasta que sea evaluado por un médico y se descarte el contagio.
- Al momento del encuentro con el niño/a, mantenga el uso de mascarilla y saludelo(a) verbalmente con cariño y a distancia.

Protocolo detección caso sospechoso de Covid-19

- Si un niño/a presenta síntomas, debe darse inmediato aviso al apoderado para que lo retiren y trasladen a un centro de atención de salud.
- Se dejará al niño o niña en un recinto individual, **previamente definido especialmente para este fin**, que puede ser, por ejemplo, la sala multiuso u oficina. Este recinto debe cumplir con ciertas características; tales como:
 - a. Debe tener buena ventilación.
 - b. Debe estar alejada del tránsito de otras personas y debe ser de circulación restringida.
 - c. Debe poseer superficies lavables (piso, paredes, muebles).
 - d. Debe disponerse de agua potable y vasos desechables. Puede ser agua embotellada.
 - e. Contar con basurero con tapa.
- Se le deberá entregar a la persona con sospecha de Covid-19 una mascarilla quirúrgica desechable.
- Se debe informar a la persona identificada con sospecha de Covid-19 de los próximos pasos a realizar y de los procedimientos que se aplicarán.



- La trabajadora que atienda al niño/a con sospecha de Covid-19 deberá permanecer atenta a ella acompañándola, este nunca debe quedar solo/a.
- Una vez desocupado, deberá desinfectarse el recinto donde permaneció la persona con sospecha de Covid-19. Se deberá realizar el mismo procedimiento normal de desinfección establecido.

Indicaciones para contactos de alto riesgo

- Cuarentena en su domicilio por 14 días desde la fecha del último contacto de alto riesgo con el caso confirmado. Deberá seguir indicaciones entregadas por el médico durante su "aislamiento domiciliario".

Coronavirus Covid-19 (MINEDUC) en establecimientos educacionales y jardines infantiles:

- En el caso de que un miembro de la comunidad educativa (alumnos, educadoras, asistente de la educación o equipo directivo) tenga un familiar directo con caso confirmado de Covid-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- Si un niño/a confirma caso de Covid-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases/actividades del nivel completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- Si se confirman dos o más casos de niños/as contagiados, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases/actividades del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- Si una educadora, asistente de la educación o miembro directivo confirma un caso, también se suspenderán las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

ES DE SUMA IMPORTANCIA, RECORDAR QUE UNA VEZ QUE LOS PADRES DECIDEN MATRICULAR A SUS NIÑOS A UN ESTABLECIMIENTO, DEBEN AGUDIZAR SUS CUIDADOS DE SALUD.

**MUCHAS GRACIAS
FAMILIA EUREKA**